

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/01, interpuesto por don Manuel Villaverde Bienvenido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, se ha interpuesto por don Manuel Villaverde Bienvenido recurso núm. 85/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.2.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por la que se deniega la autorización de puestos de ojeo de perdiz en la zona colindante a la Cañada de Salinilla del coto CA-10001, denominado «El Higuero», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 72/01, interpuesto por don Francisco Ventura Cruzado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, se ha interpuesto por Francisco Ventura Cruzado recurso núm. 72/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.1.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.11.99, recaída en el expediente sancionador A-73/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 569/01, interpuesto por Comunidad de Bienes el Valle del Conde, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba, se ha interpuesto por Comunidad de Bienes el Valle del Conde recurso núm. 569/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.3.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 27.7.00, recaída en el expediente sancionador núm. PNS/24/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 569/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. 11.6.01), Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 683/2001-1.º RG 2463, interpuesto por Austral Ingeniería, SA ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Austral Ingeniería S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 683/2001-1.º RG 2463, contra

la Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se desestima, por silencio administrativo, la reclamación por intereses de demora de las certificaciones ordinarias números 5, 20, 21 y 22 y de las certificaciones de Seguridad y Salud números 20, 21 y 22, así como de la liquidación provisional de la obra del Hogar del Pensionista en Santisteban del Puerto (Jaén).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 683/2001-1.º - RG 2463.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con abogado y procurador, en el plazo de nueve días

a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2001. La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio 2001.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó, en su reunión del día 9 de mayo de 2001, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2001, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se acuerda su publicación.

Jaén, 20 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.